



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 231-2016-MPA/A.

Abancay, 12 de Mayo de 2016.



VISTO:

El Acuerdo Municipal N°015-2016-CM/MPA, de fecha 24 de Febrero de 2016, por el cual se acuerda la autorización de firmas para el manejo de las cuentas bancarias, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Abancay, y el Informe N°58-2016-SGT/GAF-MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estableciendo que los responsables titulares del manejo de Cuentas Bancarias, deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

Que, asimismo, el artículo 50° de la Directiva acotada establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 015-2016-MPA, del 24 de Febrero de 2016, se autorizó a los titulares del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Abancay, al haberse designado a partir del primer día de febrero al CPC. Hilario Saldivar Taípe como Gerente de Administración, debiendo actualizarse a los nuevos responsables, y como refiere el informe de la Sub Gerencia de Tesorería el anexo de los responsables debe ser autorizado con fecha actual.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público; y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la UE 300251, Municipalidad Provincial de Abancay, dicho reporte forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con el presente acto a los interesados, y ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas, realizar todos los trámites necesarios para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Jose Manuel Campos Cespedes
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE